

CONDICIONES GENERALES DE LICENCIA DE USO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENCARGO DE TRATAMIENTO, SOPORTE, SEGURIDAD, GEOLOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE PRIVACIDAD DE LA APLICACIÓN TUK Fichaje

1. Identificación de las partes

Las presentes Condiciones Generales regulan la relación entre TUK INFORMÁTICA SL, con NIF B62082763, domicilio en Sant Antoni M^a Claret, 318, 08041, correo electrónico info@tuk.es, en adelante, el Proveedor, y la persona jurídica o profesional que complete el proceso de alta y acepte electrónicamente el presente documento, en adelante, el Cliente.

2. Objeto

El Proveedor concede al Cliente una licencia de uso, no exclusiva, no sublicenciable y no transmisible, sobre la aplicación móvil TUK Fichaje, destinada a la gestión del registro de jornada, control de marcajes y, en su caso, verificación de ubicación mediante geolocalización asociada al fichaje.

La aplicación ha sido diseñada para operar con una instancia del sistema Odoos del Cliente, a través de la dirección de acceso, dominio, subdominio o identificador de entorno que dicho Cliente tenga habilitado en su propia implantación de Odoos, siendo requisito indispensable que el Cliente disponga de una implantación válida, operativa y accesible de Odoos.

La licencia habilita exclusivamente el uso del software dentro del alcance funcional y temporal contratado, sin transmisión de la titularidad del software ni de ninguno de sus elementos, código, documentación, interfaces, marcas o desarrollos asociados.

3. Contratación electrónica, validez y prueba

La contratación se formaliza por vía electrónica mediante la aceptación expresa del presente documento. La validez y eficacia de la contratación electrónica se reconoce en los artículos 23 y 24 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, por lo que no será necesaria la formalización en papel para la perfección del contrato. Asimismo, la información previa y posterior a la contratación se regirá por los artículos 27 y 28 de la misma norma.

El Proveedor conservará evidencia razonable de la aceptación, incluyendo, al menos, la identidad del aceptante, la entidad a la que representa, la fecha y hora de aceptación, la versión del documento aceptado y los identificadores técnicos suficientes para su trazabilidad.

4. Naturaleza de la relación y roles de las partes

El Proveedor actúa como licenciante del software y prestador de servicios de soporte, mantenimiento correctivo y asistencia técnica.

El Cliente decide el alta de empleados, la configuración funcional de la herramienta, el uso organizativo del sistema y la finalidad laboral del tratamiento derivado de su implantación.

Cuando el soporte técnico implique acceso a datos personales del Cliente o posibilidad razonable de acceso a ellos, el Proveedor actuará como encargado del tratamiento en los términos previstos en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

(Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. Alcance de la licencia

La licencia se limita al número de usuarios, empleados, centros, funcionalidades y periodo contratados.

Queda prohibida la reproducción no autorizada, cesión a terceros, ingeniería inversa, descompilación, alteración o cualquier uso fuera del marco contratado o legalmente permitido.

El Proveedor podrá actualizar, mantener o corregir el software en los términos del plan contratado, siempre que ello no suponga privar al Cliente del núcleo funcional del servicio contratado sin causa justificada.

6. Obligaciones del Cliente

El Cliente declara disponer de una instancia Odoos válida y de facultades suficientes para contratar el servicio.

El Cliente será responsable de la configuración funcional, del uso organizativo de la herramienta y del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de protección de datos frente a sus empleados y demás usuarios afectados.

En particular, el Cliente reconoce que el artículo 34.9 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, le obliga a garantizar el registro diario de jornada, incluyendo el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de cada persona trabajadora, así como a organizar y documentar dicho sistema y conservar los registros durante cuatro años.

7. Prestación de soporte y asistencia técnica

El Proveedor prestará soporte técnico y funcional conforme al plan contratado.

El soporte podrá incluir revisión de incidencias, análisis de errores, asistencia remota, mantenimiento correctivo y actuaciones técnicas sobre la integración con el entorno Odoos del Cliente.

Cuando dichas actuaciones impliquen tratamiento de datos personales por cuenta del Cliente, resultará aplicable lo dispuesto en las cláusulas de encargo de tratamiento incluidas en este documento, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

8. Encargo de tratamiento de datos personales

8.1. Objeto del encargo

El presente documento regula el tratamiento de datos personales que el Proveedor pueda realizar por cuenta del Cliente en el marco de los servicios de soporte, mantenimiento, asistencia técnica, resolución de incidencias, actualización o diagnóstico de la aplicación.

8.2. Naturaleza y finalidad del tratamiento

El tratamiento tendrá por finalidad la prestación del soporte, mantenimiento, corrección de errores, análisis técnico, asistencia remota y actuaciones necesarias para garantizar el funcionamiento de la aplicación y su integración con el entorno Odoos del Cliente.

8.3. Categorías de interesados y tipos de datos

Podrán verse afectados datos de empleados, administradores, usuarios autorizados y responsables internos del Cliente, incluyendo datos identificativos, nombres de usuario, identificadores internos, datos de marcaje, registros de jornada, incidencias de fichaje, datos de geolocalización asociados al

uso de la aplicación, direcciones IP, identificadores de dispositivo (device ID), datos del agente de usuario (user agent), datos asociados a servicios de geocodificación o localización inversa, incluyendo Nominatim cuando resulte técnicamente aplicable, y registros técnicos estrictamente necesarios para la prestación del servicio.

8.4. Instrucciones documentadas

El Proveedor tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del Cliente, tal y como exige el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

8.5. Confidencialidad

El Proveedor garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación legal de confidencialidad, de acuerdo con el artículo 28.3.b) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

8.6. Seguridad del tratamiento

El Proveedor aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, conforme al artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

8.7. Subencargados

El Proveedor no recurrirá a otro encargado sin autorización previa específica o general del Cliente, en los términos del artículo 28.2 del **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**. En caso de autorización general, el Proveedor informará al Cliente de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de subencargados.

A estos efectos, el Cliente reconoce que el Proveedor podrá apoyarse en terceros que intervengan en la prestación técnica del servicio o en funcionalidades asociadas al mismo, incluyendo, cuando resulte aplicable, servicios de geocodificación o localización inversa como **Nominatim**, así como otros proveedores tecnológicos necesarios para la correcta prestación, mantenimiento, soporte o seguridad del servicio. El Proveedor garantizará que dichos subencargados queden sujetos a obligaciones contractuales equivalentes a las establecidas en el presente documento, en la medida en que traten datos personales por cuenta del Cliente.

8.8. Asistencia al responsable

El Proveedor asistirá al Cliente para responder a solicitudes de ejercicio de derechos, cumplir obligaciones en materia de seguridad, gestionar violaciones de seguridad y apoyar, cuando proceda, evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, conforme al artículo 28.3.e) y f) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

8.9. Violaciones de seguridad

El Proveedor notificará al Cliente, sin dilación indebida, cualquier violación de la seguridad de los datos personales de la que tenga conocimiento, en línea con los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

8.10. Destino de los datos al finalizar el servicio

Una vez finalice la prestación de servicios, el Proveedor, a elección del Cliente, suprimirá o devolverá los datos personales tratados por cuenta de este, salvo que exista una obligación legal de

conservación, conforme al artículo 28.3.g) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

8.11. Información y auditoría

El Proveedor pondrá a disposición del Cliente la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula y permitirá auditorías o revisiones razonables, de acuerdo con el artículo 28.3.h) del **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**.

Dicha información podrá incluir, cuando resulte aplicable, la identificación de subencargados que intervengan en la prestación del servicio, incluyendo servicios de geocodificación o localización inversa como **Nominatim**, así como la descripción general de su función, el alcance de su intervención y las garantías contractuales y organizativas adoptadas por el Proveedor en relación con ellos.

9. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

El acceso del personal del Proveedor a entornos del Cliente se limitará a las personas autorizadas y únicamente cuando exista necesidad técnica de soporte.

Se utilizarán credenciales individuales, control de privilegios y mecanismos de autenticación adecuados a la criticidad del acceso.

Toda incidencia técnica con posible afectación a datos personales será registrada, clasificada y tratada conforme a un procedimiento interno.

El soporte se prestará con el menor acceso posible a datos personales, durante el tiempo estrictamente necesario y sobre el entorno o módulo afectado, en coherencia con los principios del artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en particular los principios de minimización de datos, integridad y confidencialidad.

10. Procedimiento de soporte con acceso a datos

Todo acceso se realizará conforme a los principios de necesidad, minimización, proporcionalidad, confidencialidad, trazabilidad y limitación temporal.

El acceso requerirá solicitud, incidencia abierta o autorización del Cliente por el canal habilitado.

Siempre que resulte razonable, el Proveedor priorizará métodos de soporte que no requieran acceso a datos personales identificables.

De cada acceso se dejará constancia, al menos, de la fecha, identidad del técnico, motivo de la actuación, entorno accedido y cierre de la intervención.

Una vez finalizada la actuación, los permisos temporales se revocarán o deshabilitarán y las copias temporales generadas, en su caso, serán eliminadas conforme a las reglas internas aplicables.

11. Subencargados

El Cliente autoriza con carácter general el recurso a subencargados siempre que el Proveedor informe de su identidad, función y, en su caso, localización o régimen de acceso, y siempre que dichos subencargados queden sujetos contractualmente a obligaciones equivalentes a las establecidas en este documento, conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

12. Funcionalidad GPS

La funcionalidad GPS de TUK Fichaje permite asociar al evento de marcaje la ubicación obtenida por el dispositivo del usuario, conforme a los permisos del sistema operativo y a la configuración establecida por el Cliente.

VERSIÓN 1.0

El uso de esta funcionalidad en el ámbito laboral debe ajustarse al artículo 90 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que exige informar previamente y de forma expresa, clara e inequívoca a las personas trabajadoras acerca de la existencia y características de estos dispositivos y sobre el ejercicio de sus derechos.

La aplicación capta la ubicación únicamente en el momento del fichaje y no realiza seguimiento continuo en segundo plano.

El Cliente actúa como responsable del tratamiento respecto del uso laboral del GPS. El Proveedor actúa como proveedor tecnológico y, cuando el soporte implique tratamiento de datos personales por cuenta del Cliente, como encargado del tratamiento en los términos del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

13. Documentación de implantación interna para el Cliente

El Proveedor pondrá a disposición del Cliente modelos o materiales de apoyo para la implantación interna del producto, incluyendo, cuando corresponda:

- a) cláusula informativa para empleados sobre registro de jornada y geolocalización;
- b) política interna de registro de jornada y geolocalización;
- c) guía funcional del sistema y de conservación de evidencias.

La entrega de dicha documentación no sustituye las obligaciones propias del Cliente como empleador ni convierte al Proveedor en asesor legal del Cliente.

14. Cláusula modelo para empleados del Cliente

“El CLIENTE, como responsable del tratamiento, informa de que tratará datos identificativos, usuario, fecha y hora de marcaje y, en su caso, ubicación GPS asociada al fichaje, con la finalidad de gestionar el registro diario de jornada, acreditar la hora concreta de inicio y finalización de la jornada e integrar las incidencias del sistema, en cumplimiento del artículo 34.9 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y del artículo 90 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los registros de jornada se conservarán durante cuatro años. La persona interesada podrá ejercitar los derechos reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales dirigiéndose a su empleador.”

15. Política interna modelo del Cliente

“El CLIENTE garantiza el registro diario de jornada, incluyendo el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de cada persona trabajadora, en cumplimiento del artículo 34.9 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La funcionalidad GPS se utilizará exclusivamente para verificar la ubicación vinculada al acto de marcaje o a los supuestos expresamente definidos por la empresa. De conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la empresa informa de forma expresa, clara e inequívoca sobre la existencia y características del sistema de geolocalización y sobre el ejercicio de los derechos de las personas afectadas. Los registros de jornada se conservarán durante cuatro años.”

16. Privacidad del Proveedor

El Proveedor tratará los datos de contacto, identificación profesional, datos de contratación, datos de facturación, datos del administrador de cuenta y datos derivados de soporte con la finalidad de gestionar la relación contractual, prestar el servicio, atender incidencias, cumplir obligaciones legales y mantener la seguridad del producto.

La información sobre protección de datos exigida por los artículos 12 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 se facilita al Cliente a través de la Política de Privacidad del Proveedor accesible en <https://tuk.es/politica-de-privacidad/>, que incluye el tratamiento de datos asociados a la contratación, licenciamiento, soporte y gestión del servicio TUK Fichaje. La lectura de dicha política se reconoce en el acto de aceptación del presente documento, sin que ello implique que la base jurídica de todos los tratamientos del Proveedor sea el consentimiento.

17. Precio, duración, renovación, suspensión y resolución

El Cliente abonará el precio correspondiente a la licencia y servicios contratados, impuestos indirectos no incluidos salvo indicación expresa en contrario.

La duración de la licencia será la establecida en la oferta comercial, ficha de producto o proceso de contratación.

Salvo pacto distinto, la renovación será automática por periodos sucesivos equivalentes al inicialmente contratado, pudiendo el Cliente oponerse a la renovación conforme al preaviso establecido en la oferta o en el panel de contratación.

El Proveedor podrá suspender o resolver el servicio por impago, uso ilícito, incumplimiento grave de estas condiciones o utilización de la aplicación en términos contrarios a la ley.

18. Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la aplicación, su documentación, diseño, estructura, desarrollos y signos distintivos corresponden al Proveedor o a sus legítimos titulares, sin que la contratación otorgue al Cliente derecho alguno distinto del uso expresamente licenciado.

19. Responsabilidad

El Proveedor no garantiza que el solo uso de la aplicación determine por sí mismo el pleno cumplimiento normativo del Cliente, al depender dicho cumplimiento de la configuración concreta, del uso efectivo, de la información facilitada por el Cliente a sus empleados y de la organización interna del sistema de registro conforme al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

20. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes condiciones se regirán por la legislación española. Para cuantas controversias pudieran derivarse de su interpretación, validez, ejecución o cumplimiento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, salvo que una norma imperativa disponga otra cosa.

Antes de activar la licencia y utilizar la aplicación, lea las Condiciones Generales de Licencia de Uso, Prestación de Servicios, Encargo de Tratamiento, Soporte, Seguridad, Geolocalización e Información de Privacidad, así como la Política de Privacidad del Proveedor.

Declaro que he leído y acepto las presentes Condiciones Generales de Licencia de Uso, Prestación de Servicios, Encargo de Tratamiento, Soporte, Seguridad y Geolocalización de la aplicación TUK Fichaje, y que he leído la Política de Privacidad del Proveedor.